

y utilidad del Sr. Obispo de Sevilla, y por un
lado se acordó en un Memorial que
se me ha entregado por Sr. Abate
en el que se hace presente que se le ha
nominado para depositario de la sala
esta sala en el presente año y que me
re a las circunstancias que militan de
un casero que se tiene por ejercicio
mantener a su mujer y seis hijos me
res se es imposible atender dicho deposito
de tal suplica se le recelaba, y se ponga
en persona que no le acordado por
juicio que a el que suplica, embista
a lo qual el Ayuntamiento echo cargo
de las razones manifestadas, que no la
hubo presente al tiempo que se le hizo
el nombramiento. Acordaron recelaban a
Marcelo del encargo de depositario de
tal al qual se le ha de saber entrego
la honrra que para en su poder, lo
que se entregara a D. Pablo de
Esta honrra a quien se nombrara por
depositario, haciendole saber para
en el dia de mañana salga a esta
p. que alvaro de la gouera se le
ca: y no teniendo otra cosa a que
se le concluyo esta cedula que se
de Dios S. S. los que vieren certifican

Diego Ruiz y Ruiz Pedro Morales

Fern. Leon Venchery

Acordado y En la villa de Alhama a trece de Agosto